

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

34467 *Anuncio de la Notaría de D. Iñigo de Loyola Romero de Bustillo de subasta Notarial.*

Yo, Iñigo de Loyola Romero de Bustillo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número provisional de expediente 2/2012, a instancia de la Entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", contra Don Daniel Molina Pérez, Doña Deseada Barrios Jacquott, Don Ramón Barrios Cid y Doña Concepción Jacquott García, y que según manifestaciones de la representación de la entidad acreedora es la vivienda habitual de los deudores don Daniel Molina Pérez y su esposa doña Deseada Barrios Jacquott, y cuya descripción es la siguiente: Urbana.- Piso número siete en la planta tercera izquierda, del edificio en San Fernando, calle Florencio Montojo, número 51, hoy 49. Ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados; consta de comedor estar, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo. Linda: al Sur, con la calle General Florencio Montojo; al Este, con escalera piso derecha de la misma planta y patio; Norte, con patio situado al fondo de la casa; y al Oeste, con terreno de Don Manuel Landredas.

Cuota: 12,50%. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Fernando, número 1, al tomo 1254, Libro 1245, folio 41, finca número 6.252, inscripción 8ª.- Referencia Catastral: Catastrada con el número 1601024QA5410B0008WF.

Titular registral: Inscrita por mitades indivisas a favor de don Daniel Molina Pérez y doña Deseada Barrios Jacquott, con carácter privativo.

1.- La subasta tendrá lugar en mi Notaría sita en San Fernando (Cádiz), calle General Valdés, número 3, D, 1º, el día 6 de noviembre de 2012, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con setenta y un céntimos de euro.

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la misma Notaría contra recibo firmado por el Notario.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A, 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y la preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará en la forma que determina (subasta única) y se regirá por el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y en lo que no fuera incompatible con el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

San Fernando, 8 de octubre de 2012.- Notario.

ID: A120069605-1